FEDERACION PANAMERICANA DE
ASOCIACIONES DE ARQUITECTOS
PANAMERICAN FEDERATION
OF ARCHITECTS ASSOCIATIONS

LALI
INICIATIVA
LATINOAMERICANA
DEL PAISAJE

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE FEDERACION PANAMERICANA DE ASOCIACIONES DE ARQUITECTOS (FPAA) Y LA INICIATIVA LATINOAMERICANA DEL PAISAJE (LALI) PARA ESTABLECER UN MARCO DE COLABORACIÓN EN MATERIAS DE INTERÉS MUTUO

Cartagena de Indias, 8 de marzo de 2019

R E U N I D O S

DE UNA PARTE:

El **MG. ARQ. FABIAN FARFAN** Presidente**,** y el **Dr. ARQ. JUAN ALBERTO ARTICARDI** Secretario General**,** en nombre y representación de **FEDERACION PANAMERICANA DE ASOCIACIONES DE ARQUITECTOS,** (http://www.fpaa-arquitectos.org/) en adelante **FPAA,** haciendo uso de las facultades de sus cargos y de las que le han sido conferidas, con domicilio en Uruguay.

DE OTRA PARTE:

La **Dra. MARTHA C. FAJARDO PULIDO** en nombre y representación de la **INICIATIVA LATINOAMERICANA DEL PAISAJE/*LATIN AMERICAN LANDSCAPE INITIATIVE*** (http://www.lali-iniciativa.com/) en adelante **LALI,** haciendo uso de las facultades de su cargo y de las que le han sido conferidas, con domicilio en Colombia.

Se reconocen mutuamente la capacidad suficiente y

E X P O N E N

PRIMERO: Que la Federación Panamericana de Asociaciones de Arquitectos, es una Federación que reúne a las Sociedades, Colegios, Institutos y Federaciones de Arquitectos de 36 Secciones Nacionales de todo el continente americano, que busca establecer una vinculación efectiva, con fines profesionales, culturales, artísticos y científicos, para dar a conocer, divulgar, y prestigiar los alcances de la profesión, y su posición dentro del ámbito en que actúa, haciendo que el arquitecto se conecte en forma activa con los problemas socio-económicos de su tiempo, y participe de su dinámica, conjugando principios éticos.

Que la FPAA tiene el Programa Insignia Continental “Comunidades y Ciudades Sostenibles” que está desarrollando desde hace varios años que tiene como objetivos apoyar y prestigiar a los proyectos, administraciones y gestiones comprometidas con la sostenibilidad, la defensa de los valores territoriales y del paisaje, y la defensa del patrimonio construido y natural.

SEGUNDO: Que la Iniciativa Latinoamericana del Paisaje, es un movimiento latinoamericano para promover el reconocimiento, la valoración, la protección, la gestión, la planificación y diseño sostenible del paisaje latinoamericano, donde desde la sociedad civil, las instituciones, los gremios, la academia, sugieren ampliar el concepto de paisaje en la multiplicidad inclusiva y del pluralismo para el reconocimiento jurídico del paisaje, como un bien común; mediante la adopción de convenios (leyes-acuerdos-decretos-ordenanzas) que reconozcan la diversidad y los valores locales, nacionales y regionales, tanto tangibles como intangibles del paisaje, así como los principios y procesos pertinentes para salvaguardarlo.

Que para poner en marcha los principios que defiende la LALI reconoce que es necesaria una instrumentalización que garantice que se promuevan acciones a escalas nacional y regional. Un instrumento válido para llevar a cabo esta tarea es el intercambio con los gremios, Sociedades, Colegios, Institutos y Federaciones, con el fin de propiciar el desarrollo de políticas que apliquen el paisaje, y la salvaguardia del patrimonio construido y natural.

Las partes ponen de manifiesto el interés en establecer una colaboración en el desarrollo de las actividades mutuas en el marco de la LALI y de la FPAA, y se reconocen mutuamente la capacidad para formalizar este memorando de entendimiento de acuerdo con las siguientes,

C L Á U S U L A S

PRIMERA:
El presente convenio tiene por objetivo definir un marco de colaboración entre la LALI y la FPAA, reforzando los lazos de actuación y de cooperación mutua.

SEGUNDA:
Para facilitar y agilizar las relaciones entre la LALI y la FPAA, se constituirá una comisión de seguimiento de este convenio marco, la cual estará formada por un representante de cada una de las partes, nombrados por los respectivos directores. Esta comisión se reunirá como mínimo una vez cada doce meses y a través de reuniones virtuales trimestrales a través de internet.

TERCERA:
La comisión de seguimiento establecerá un programa de colaboración integrado por acciones concretas que se prevé realizar, las correspondientes propuestas metodológicas y las agendas para cada una de ellas; y proporcionará información periódica al respecto.

CUARTA:
Ambas partes se emplazan a la firma de aquellos convenios específicos que en cada momento se consideren necesarios para dar contenido y regulación a proyectos concretos que surjan en el marco de colaboración.

QUINTA:
El presente convenio marco no implica ningún gasto.

SEXTA:
Este memorando de entendimiento inicia su vigencia a partir de la fecha de su firma y será válido hasta el 31 de diciembre de 2019, prorrogándose tácitamente por años naturales, siempre que ninguna de las partes comunique con un aviso previo de 3 meses y por escrito su voluntad de rescindir el convenio.

Al amparo de esta voluntad de colaboración, y en prueba de conformidad, firman el presente convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

Por la FPAA

Mg. Arq. FABIÁN FARFÁN
Presidente Federación Panamericana de Asociaciones de Arquitectos

Dr. Arq. JUAN ALBERTO ARTICARDI
Secretario General / Tesorero Federación Panamericana de Asociaciones de Arquitectos

Por la LALI

Dra. MARTHA C. FAJARDO PULIDO
Director Ejecutivo Iniciativa Latinoamericana del Paisaje (LALI)